ACTA DE LA SESIÓN PLENO ORDINARIO DE 24 DE FEBRERO DE 2025.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día diecisiete de eenero de dos mil veinticinco, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario-Habilitado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

Por parte del PARTIDO POPULAR:

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco
Doña Belinda García Martin
Don Alfonso Rico de Nuero
Doña Encarnación Tineo García

Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Doña María Juana Recio García-Caro
Don Jesús Rodríguez Caro.
Don José Carlos Rivera Noriega.
Doña María Elia García-Caro Rodríguez

Ausentes

Doña María González Martin (P.P.)

Actúa como Secretario, el Secretario-Habilitado de la Corporación Dº Antonio Esteban Rico.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y publica la sesión procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 17 DE ENERO DE 2025

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los señores concejales si desean formular objeciones.
Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por 8 votos a favor (PP-PSOE), aprobar el acta de la Sesión extraordinaria celebrada el 17 de Enero de 2025.

2º- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE EJECUCION DE UN NUEVO COLECTOR DE AGUAS PLUIVIALES.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal popular:

"PRIMERO. *A la vista de los siguientes antecedentes:*

Expediente	*Procedimiento*	*Resolución*	*Fecha*
01/2025	*Abierto Simplificado*	*Alcaldía*	*08/01/2025*

SEGUNDO. *A la vista del expediente de contratación tramitado:*

Documento	***Fecha/N.º***	***Observaciones***
Propuesta de contratación de la Obra	*08/01/2025*	
Informe de Secretaria	*09/01/2025*	

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO (TOLEDO)

Resolución del órgano de contratación		
Pliego prescripciones técnicas	*10/01/2025*	
Pliego de cláusulas administrativas	*13/01/2025*	
Informe de fiscalización previa	*13/01/2025*	
Acuerdo Pleno	*17/01/2025*	
Anuncio de licitación	*22/01/2025*	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	*12/02/2025*	
Informe de valoración técnica [En su caso]		
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A/B» y propuesta de adjudicación	*14/02/2025*	
Requerimiento al licitador	*18/02/2025*	

TERCERO. *A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:*

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Construcción de nuevo colector de aguas pluviales	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	*Tipo de Tramitación: ordinaria*
Código CPV: 45232130-2	
Valor estimado del contrato: 192.780,99€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:192.780,99€	*IVA%: 40.484,01€*
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 233.265,00€	
Duración de la ejecución: 4 meses	*Duración máxima:*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014"

Por tanto pedimos a los miembros del Pleno su apoyo y aprobación de la adjudicación del Proyecto de Ejecución de un nuevo Colector de Aguas Pluviales.

Toma la palabra la portavoz del G.M. socialista y pide aclaraciones sobre el proceso de contratación.
Responde el Sr. Alcalde, aclarando el proceso de todo el expediente.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:
Concejales presentes:8
Votos a favor: 8 (4 PP) y 4 (PSOE).

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente acuerdo:

*"**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obra Construcción de nuevo colector de aguas pluviales en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:*
FCC Aqualia, SA – A26019992

***SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:*
— Funcionalidad, mantenimiento de la actividad y puesta en marcha del servicio.
— Conocimiento del proyecto y de su adecuación a la situación actual de la red.
— Aportación de personal cercano para resolución de incidencias.

***TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente por importe de 205.273,20 euros.*

***CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.*

***QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.*

***SEXTO.** Designar como responsable del contrato al Director Facultativo de la obra.*

***SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

***OCTAVO.** Notificar a FCC Aqualia, SA, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Quismondo el día 26/02/2025, a las 13,00 horas.*

***NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

***DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."*

3º- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. GRATUIDAD PEAJE R-5

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal popular:

Leyendo la moción presentada y que se adjunta a este Acta como Anexo I.

Continuando al termino de la mencionada moción con la petición a los miembros del Pleno de su apoyo y aprobación...

Interviene el G.M: socialista, diciendo que" no tiene ningún motivo el traer esta moción en estos momentos cuando, ya está aprobado por las Cortes de Castilla-La Mancha", terminado su intervención con "es un oportunismo político el traerlo a este Pleno".

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

Concejales presentes: 8
Votos a favor: 5 (PP) y 3 (PSOE).

Resultando la moción aprobada en los términos indicados en ella.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a veinticuatro de Febreroo de dos mil veinticinco.

El Alcalde

El Secretario-Habilitado

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO (TOLEDO)

PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE

Santa Cruz del Retamar

D. Jose Euegnio del Castoillo Alcalde y Doña Belinda García Martin Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Quismondo de conformidad con el art. 97,2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a formular, para su aprobación, en la próxima sesión plenaria que se celebre la siguiente **PROPOSICIÓN,** reclamando la **gratuidad del peaje de la R-5 durante las obras de soterramiento de la A-5**, por los motivos y razones que a continuación se describen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el comienzo en el mes de octubre de 2024 de las obras de soterramiento de la A-5, para su transformación en el Paseo Verde del Suroeste, el Ayuntamiento de Madrid ha diseñado un Plan de Movilidad para minimizar las afecciones al tráfico rodado y por extensión a la movilidad de los ciudadanos, cuando se reduzcan los carriles de acceso y salida de la ciudad.

Para que los dos años que durará esta gran obra de infraestructura, en esos tres kilómetros del Paseo de Extremadura, tengan el menor impacto sobre la seguridad, el tráfico y tiempos de acceso a Madrid por la A-5, el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de Madrid han pedido al Gobierno de España que la R-5, la autovía radial de peaje que cubre la ruta de la A-5, sea gratuita durante las obras hasta su entera finalización y puesta en circulación.

El uso de la R-5 es una alternativa muy buena para acoger una parte importante de los vehículos que no podrán acceder por la A-5, para descongestionar la autovía de Extremadura, según los estudios técnicos que ha realizado la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT), que gestiona la R-5.

Se estima que a diario entran y salen de Madrid por la A-5 hasta 80.000 vehículos. Actualmente la Autovía del Suroeste tiene cuatro carriles por sentido, pero a partir de diciembre, cuando la intensidad de los trabajos para la construcción de un túnel de alrededor de tres

AYUNTAMIENTO QUISMONDO (TOLEDO)

kilómetros sea mayor, el espacio para circular se verá reducido a dos carriles por sentido. Se espera que las obras duren dos años. Por eso

la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento han reclamado que en horas punta se levante el peaje de la radial R-5.

La gratuidad de la autopista de peaje R-5 beneficiara a los madrileños, a los ciudadanos de los municipios del área metropolitana, como Alcorcón, Móstoles, Arroyomolinos, a los extremeños y ciudadanos de Cáceres y Badajoz, a los toledanos en su conjunto, a ciudades como Talavera de la Reina, y a todos los municipios pertenecientes y con servicio directo sobre la infraestructura de transportes de la A-5.

Según información publicada, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, MITMA, **ofrece levantar el peaje de la R-5 siempre que los ayuntamientos de los municipios afectados, entre ellos Madrid, asuman el coste del levantamiento de estos peajes,** en una carretera de la que únicamente 1,5 kilómetros, un 5% de la vía, transita por la misma. Lo que se reclama con la presente proposición es una medida que se está aplicando en la AP-7 de Alicante y en la AP-9 de Galicia. No existen criterios objetivos que puedan cuantificar el tránsito por la A-5 de vehículos censados en un municipio, sin ocasionar resultados e impactos económicos gravosos para las haciendas municipales tal y como se pretende por el Ministerio. Costes que en modo alguno están previstos ni se pueden prever en los presupuestos de los ayuntamientos ante la incertidumbre de los mismos al mismo tiempo de ser inasumibles. No se pretende tener un tratamiento desigual ni más favorable que en otras regiones ante circunstancias similares. Sólo exigimos un trato igualitario y en las mismas condiciones que se están aplicando en la actualidad como en las señaladas AP-7 de Alicante y en la AP-9 de Galicia.

Garantizar la movilidad en el territorio nacional, y prevenir situaciones que afecten a la seguridad del tráfico rodado, y a una accesibilidad de los usuarios de vías y autovías de gestión pública en tiempos prudentes y adecuados, es competencia de la Dirección General de Tráfico y del MITMA del Gobierno de España.

Los ayuntamientos afectados no estamos dispuestos a sufrir los daños inmediatos y directos que se producirían ante el colapso circulatorio de no tomar medidas paliativas a tiempo, con el consiguiente impacto negativo en las economías de las empresas y en la movilidad de los vecinos de estas poblaciones.

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO (TOLEDO)

ACUERDO

Por todo lo anterior, se propone someter al Pleno del Ayuntamiento de Quismondo la presente PROPOSICIÓN con los siguientes puntos de acuerdo:

Primero: Aprobar la gratuidad del peaje de la R-5 durante el tiempo que duren las obras de soterramiento de la A-5 y su plena apertura al tráfico rodado.

Segundo: Que el MITMA, por tal motivo, levante y asuma la totalidad del coste del peaje de la R-5, ya que beneficia a ciudadanos de al menos tres comunidades autónomas.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, MITMA, a los efectos de su toma en consideración.

El Portavoz Grupo Popular.

Fdo. Belinda García Martin

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO (TOLEDO)